

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 04/oct/2019

Página

CORPORACION
JUZGADOS MUNICIPALES DE IBAGUE
REPARTIDO AL DESPACHO

GRUPO DESPACHOS COMISORIOS
CD. DESP SECUENCIA:
009 6801

FECHA DE REPARTO
04/oct/2019

JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

IDENTIFICACION NOMBRE APELLIDO
SD717655 DESPACHO COMISORIO 34

PARTE
01

אזהרה: המידע המופיע כאן אינו מהותי

OFJREPA2

OFJREPA2

EMPLEADO

D.C. 34

730013103006 2011 00 404 06

H 2

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia Carrera 2 No. 8-90 Oficina 1105
Teléfono: 2637957 Correo: J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co
IBAGUÉ - TOLIMA

DESPACHO COMISORIO No.34

EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ- TOLIMA

AL

SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL - REPARTO – IBAGUÉ TOLIMA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR instaurado por ANTONIO JOSÉ GARCÍA contra TRANSPORTES RÁPIDO TOLIMA S.A. y otro, radicación No.73-001-31-03-006-2011-00404-00, se profirió auto que en su fecha y parte pertinente dice:

"JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, septiembre dieciséis (16) de dos mil diecinueve
(2019).

... Conforme a lo informado y solicitado por la apoderada de la parte demandante en escrito anterior y como se acreditó el registro del embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria No.350-73973 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué Tolima, alinderado como aparece en el certificado de libertad y tradición allegado, conocido como Casa Lote ubicado en la calle 18 y 19 No.18-39 de Ibagué, se ordena el secuestro de dicho inmueble. En consecuencia para la diligencia de secuestro comisiona al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL REPARTO DE IBAGUÉ TOLIMA a quien se le conceden amplias facultades. (Art. 40 C.G.P.). El comisionado está facultado para librar los oficios del caso para la perfección de dicha medida. Se designa como secuestre al señor: ADMINISTRACIÓN JUDICIAL S&M quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia de este juzgado. Librese el comisorio con los insertos y anexos del caso."

Notifíquese.

La Jueza, (fdo) LUZ MARINA DÍAZ PARRA"

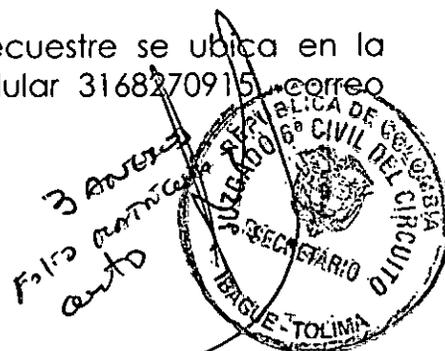
INSERTOS:

Se anexa fotocopias del auto de decretó el secuestro del inmueble y folio de matrícula. Actúa como apoderada de la parte demandante JEDNY GALLEGO CARMONA y la apoderada de la parte demandada LUZ MERY ALVIS PEDREROS.

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL S&M designado como secuestre se ubica en la Carrera 5 No.39A-34 Oficina 301 Ibagué Tolima, celular 3168270915, correo admonjudicials.m@gmail.com

Ibagué Tolima, 23 de septiembre de 2019.


FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA
Secretario



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, Trece de Noviembre de Dos Mil Diecinueve.-

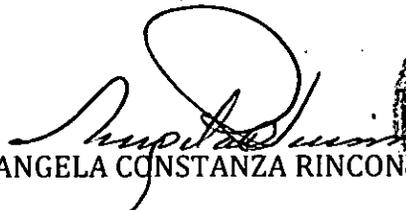
CUMPLASE la comisión conferida por el Juzgado 6º Civil del Circuito de esta ciudad a través del despacho comisoio No.34, por lo que para llevar a cabo diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la cra 4ª, calles 18 y 19 No:18-39 de Ibagué e identificado con la matrícula inmobiliaria No:350-73973, de propiedad del demandado TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA, se señala el día 5 Mayo 2020. - 10.A.M para lo cual parte interesada prestar los medios necesarios para la práctica de dicha diligencia.-

Comuníquese esta determinación al secuestre designado ADMINISTRACION JUDICIAL S&M, , quien debere comparecer l el día y hora indicada.-

Efectuada lo anterior, se ordena la devolución al Juzgado de origen.-

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


ANGELA CONSTANZA RINCON ZAMORA



Lab.

INFORMACION POR ESTADOS
14 NOV. 2019
¿Hay un estado visible al lado?
¿Hay un estado en el estado? 168

INFORMACION
20 NOV. 2019
¿Hay un estado visible al lado?
¿Hay un estado en el estado?
¿Hay un estado en el estado?
¿Hay un estado en el estado?



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 805
j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 3309
Ibagué Tolima, Noviembre 25 de 2019

Señor (a)
ADMINISTRACION JUDICIAL S. & M
CARRERA 5 N° 39 A-34 OFICINA 301
TEL 31682709115
Admonjudicials.m@gmail.com
Ibagué Tolima

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO 34

ACCIONANTE: ANTONIO JOSE GARCIA
ACCIONADO (A): TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A.

RADICACIÓN: 73001-31-03-006-2011-00404-06

Comendidamente me permito comunicarle que este juzgado mediante providencia del Trece (13) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019), los designo como SECUESTRE dentro del proceso de la referencia, para llevar a cabo diligencia de secuestro, el día 05 de Marzo de 2020 a las 10:00 a.m.

Cordialmente,


DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
Secretario

Ego.

C.C. 1.110.501.618
REPRESENTANTE LEGAL
Celular: 316 827 0915
Cra 5 No 39 A-34. Ibagué - Tolima
Correo: admonjudicials.m@gmail.com

Notaria Tercera

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA

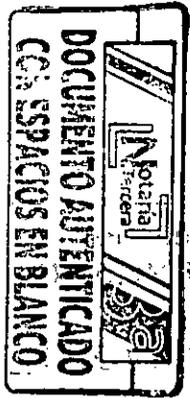
Ante la NOTARIA 3 de este Circulo se presento
MATIZ CONTRERAS SANTIAGO
 quien exhibió C.C. 1110501618 y T.P. No. XXXXXXXXXXXXXXXX
 y declaro que el contenido del presente documento es cierto y que la
 firma que allí aparece es la suya.

Bogota D.C. 03/03/2020 a las 11:07:05 p.m.
 ssswdwscsrw3w3xwxw

Santiago Matiz
 FIRMA

MIF184QLTLVUOTPAI
 www.notariaenlinea.com

HÉCTOR ADOLFO SINTURA VARELA
 NOTARIO 3 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ



DILIGENCIA DE SECUESTRO DE UN BIEN INMUEBLE

En Ibagué Tolima, siendo las Diez de la mañana (10.00 a.m.), de hoy cinco (5) de Marzo de dos mil veinte (2020), hora y fecha previamente en auto del 13 de noviembre de 2019, para llevar a cabo la diligencia de **secuestro del bien inmueble de matrícula inmobiliaria 350-73973** a que se refiere el **DESPACHO COMISORIO No. 34 del JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO de Ibagué Tolima**, emanado dentro del **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 73-001-31-03-006-2011-00404-00** promovido por **ANTONIO JOSE GARCIA contra TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A. y OTRO.**=====

===== **Así las cosas, la JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL** de esta ciudad capital en asocio del secretario del Juzgado, se constituyó en **AUDIENCIA PUBLICA**, en el recinto del Despacho con el fin antes indicado.- =====

===== **A la hora señalada, se hace presente la doctora JEDNY GALLEGO CARMONA, con c.c. 38.363.060 y T.P. 161.545 del C.S.J.,** como apoderado judicial de la parte demandante conforme el poder sustitución allegado.- =====

===== **Igualmente a la hora señalada, se hace presente el señor EDWIN ALVARADO AREVALO, identificado con la C.C. 79.967.878,** quien pertenece a la lista de auxiliares de la justicia de la empresa **ADMINISTRACION JUDICIAL S&M,** quien estando presente acepta el cargo y a quien la suscrita Juez, le toma el juramento de rigor, previa las formalidades legales, por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone y manifiesta tener conocimiento necesarios y que no se encuentra incurso en algún impedimento, quedando de esta forma debidamente posesionado.- **Manifiesta** que su domicilio y residencia para las notificaciones en **Ibagué en la carrera 5 No. 39 A -34- teléfono 300-2634323.**=====

===== **Seguidamente el personal del Despacho junto con las personas antes mencionadas, se dirigió hacia la dirección donde se ha de practicar la presente diligencia de secuestro esto es a la carrera 4 calle 18- y 19 No, 18-39 de esta ciudad de Ibagué, donde somos atendidos por el señor ALEJANDRO ROA SAAVEDRA, quien dice identificarse con la C.C. 93.394.342, a quien se le entera sobre el objeto de la presente diligencia y al acto manifiesta que si bien es cierto es la dirección relacionada para la practica de la diligencia, el inmueble no es propiedad de la empresa TRANSPORTES RAPIDO**

TOLIMAS.A. y enseña un recibo predial donde el inmueble acá donde nos encontramos y es referido para la práctica de la diligencia, es identificado con la matricula inmobiliaria 350-88253.- Así las cosas y con el fin de entrar a verificar la identificación e individualización correcta del inmueble objeto de la demanda, se procede a SUSPENDER la presente diligencia y continuarla cuando la apoderada realice dicha gestión y lo solicite. - =====
 ===== las partes quedan notificada en estrados. - =====
 =====
 = No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma como en ella aparece una vez leída y aprobada como fue por los que intervinieron.-

La juez,

Angela Constanza Rincon Zamora
 ANGELA CONSTANZA RINCON ZAMORA



El secuestre,

Edwin Alvarado Arevalo
 EDWIN ALVARADO AREVALO

La apoderada,

Jedny Caldeco Carmona
 JEDNY CALDECO CARMONA

EL secretario,

Diego Gregorio Rodriguez Gaona
 DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veinte (20) de Agosto de Dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : DESPACHO COMISORIO 34.
DEMANDANTE: ANTONIO JOSE GARCIA
DEMANDADO: TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A.
RAPIDO TOLIMA & CIA S en C.
RAD: 73 001 31 03 006 2011 00404 06

Este despacho ordena devolver despacho comisorio a su lugar de origen JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO, ya que de acuerdo al ACTA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO del bien inmueble, esta fue suspendida y la parte interesada no ha realizado ninguna gestión, ni ha hecho, la solicitud pertinente para adelantar la gestión encomendada.

CUMPLASE,

LA JUEZ,



ANGELA CONSTANZA RINCON ZAMORA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE TOLIMA

Correo electrónico : j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 1479

Ibagué (TOLIMA), Agosto 23 de 2020

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO 34

ACCIONANTE: ANTONIO JOSE GARCIA .

ACCIONADO (A): TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA SA.
RAPIDO TOLIMA & CIA S en C.

RADICACIÓN: 73001-31-03-006-2011-00404 06

Se dispone devolver despacho comisorio a su lugar de origen sin diligenciar; se informa que la diligencia fue suspendida y la parte interesada no ha realizado gestión alguna para continuar con el trámite.

Atentamente,


DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
SECRETARIO





JEDNY GALLEGO CARMONA

Abogada Especialista
Derecho Laboral y Administrativo
Universidad Nacional de Colombia
Derecho Contractual y Relaciones Jurídico Negociales
Universidad Externado de Colombia

J.C.C.

DESPACHO COMISORIO No. 34
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE - REPARTO

Clase de Proceso: Diligencia de Secuestro Ejecutivo de Mayor Cuantía

Nº Cuadernos: 1 de 1

Folios Correspondientes: 9

DEMANDANTE

ANTONIO JOSE GARCIA

CC: 14.316.288

Nombre(s) 1er. Apellido

Dirección Notificación: Cll 12 N° 2-43 Edif. Pompona Of. 401

Teléfono: 2626537

APODERADO

JEDNY

GALLEGO

CARMONA

38.363.060

Nombre(s)

1er. Apellido

2º. Apellido

C.C.Nº

Dirección Notificación: Cll 12 N° 2-43 Edif. Pompona Of. 401

Teléfono: 2626537

DEMANDADO

RAPIDO TOLIMA S.A.

NIT; 800099906-5

Nombre(s) 1er apellido 2do apellido

NITº

Dirección Notificación: CR 5 N 38-49 Barrio Restrepo - ibague- Tolima.

Firma Apoderado:

Jedny Gallego Carmona

C.C. 38.363.060 de Ibagué

T.P. 161.545 C.S.J.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ, COLOMBIA

23 AGO 2021

SE REGISTRA EN LA OFICINA DE REGISTRO Y NOTARÍA
DE IBAGUÉ, COLOMBIA

FERNANDO GONZALEZ
SECRETARIO